

chas fortalezas, y casas, y navíos, y armas, y pertrechos, y mantenimientos, y caballos, y ganados, y otras cualesquier cosas nuestras que Nos tenemos en las dichas islas y están en vuestro poder, al dicho Comendador ó á las personas ó persona que su poder tuvieren para las rescibir, y lo apodereis en lo alto y bajo, y fuerte de las dichas fortalezas, y casas, y navíos, y en todo lo otro susodicho, á toda su voluntad; lo cual, todo, mandamos al dicho Comendador que tome y resciba por inventario, y ante Escribano público, y no acuda con ello ni con cosa alguna, ni parte dello á persona alguna sin nuestra licencia especial: lo cual todo vos mandamos que hagades y cumplades, no embargante que en la dicha entrega de las dichas fortalezas no intervenga portero cognoscido de nuestra Casa, ni las otras solemnidades ni cosas que en tal caso se requieren. Y haciéndolo y cumpliéndolo así, Nos, por la presente, vos alzamos cualquier pleito homenaje, y seguridad, y solemnidad que á Nos ó á otra cualquier persona tengais fecho, y vos damos por libres y quitos de todo ello, á vosotros y á vuestros descendientes, y á vuestros bienes, y á los suyos, para agora y para siempre jamás; lo cual, todo, vos mandamos que fagades, so pena de caer en mal caso, y en las otras penas y casos en que caen y incurren los que no entregan fortalezas y otras casas, siéndoles demandadas por su Rey y Reina, y señores naturales, y los unos y los otros no fagades ni fagan ende al, por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de 10.000 maravedís para la nuestra Cámara, etc. Dada en la noble villa de Madrid, á 21 días del mes de Mayo, año del nacimiento de Nuestro Salvador, Jesucristo, de 1499 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina, etc.”

“Comendador Francisco de Bobadilla: Porque de la gente que ha estado y está en las islas y tierra firme de las Indias, á donde vais por nuestro mandado, ha estado y está alguna á nuestro sueldo, y la otra está á cargo de pagar del Almirante, según lo que con él se asentó por nuestro mandado, y nuestra merced es que la que fuere á nuestro cargo, hasta agora, y la que agora llevais á nuestro sueldo, se pague de lo que se ha cogido y cobrado, y se cogiere y cobrare en las dichas islas de aquí adelante, y pertenece y perteneciere á Nos; vos mandamos que averigüéis la gente que ha estado á nuestro sueldo hasta aquí, y lo que fuere debido de su sueldo, y, así ave-

riguado, lo pagueis, con la gente que agora llevais, de lo que se ha cogido para Nos en las dichas islas, y cogiéredes y cobráredes de aquí adelante; y la que halláredes que es á cargo de pagar del dicho Almirante la pague él, por manera que la dicha gente cobre lo que le fuere debido, y no tenga razón de quejarse, para lo cual, si necesario es, vos damos poder cumplido por esta nuestra Cédula, y no fagades ende al. De Sevilla, á 30 días de Mayo, de 500 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina, etc.”

CAPITULO CLXXIX.

* De como á los varios requerimientos del Comendador, contestan D. Diego Colon y Rodrigo Perez que no pueden entregar los presos por depender del Almirante.—Niégase el Alcaide de la fortaleza á entregar los presos, y entonces el Comendador se prepara á tomar la fortaleza, á la cual entra sin encontrar resistencia.—Efecto que las noticias de estos sucesos causaron en el Almirante.—Acércase á Santo Domingo.—De la carta que le escribieron los Reyes.—Determina irse á Santo Domingo.—Apodérase el Comendador de todo lo que tenia el Almirante.—De las acusaciones que contra él hicieron.

Leidas esta Carta y Cédula reales, mucho gozo rescibieron los que llevaban sueldo del Rey, porque esperaban ser pagados, y se ofrecieron á todo lo que el Comendador mandase de parte de Sus Altezas, porque no pudiera por entonces venirles otra mejor nueva. Tornó de nuevo una y más veces el Comendador á requerir á D. Diego y á Rodrigo Perez, teniente del Almirante, y á otros Alcaldes, si alguno más habia, que le diesen los presos y los procesos, y que él queria determinar su justicia como los Reyes le mandaban, donde no que protestaba de sacarlos por fuerza; á todo y todas las veces respondia D. Diego y Rodrigo Perez, que obedecian las provisiones y Cédulas de Sus Altezas, pero que, cuanto al cumplimiento, no tenían poder para los dar, por estar presos por el Almirante, y que el Almirante tenia otras mejores y más firmes Cartas y poderes que él traia, etc. De aquí fué á la fortaleza, y mandó que las provisiones se notificasen al Alcaide, que era Miguel Diaz, el cual se paró entre las almenas, y oida, y reconocidas las firmas y sello de los Reyes, desde arriba, y

requerido que diesen los presos y la fortaleza, como los Reyes lo mandaban, respondió que le diesen traslado dellas: dijo el Comendador, que no era tiempo, ni sufría dilación para dalle traslado, porque aquellos presos estaban en peligro de ser ahorcados, porque, según habia sabido, el Almirante habia mandado que los ahorcasen, por tanto que luego los diesen y entregase, si no que él haria lo que debia hacer hasta sacarlos, por lo cual le protestaba que, si daños ó muertes se siguiesen, fuese á su culpa, etc. Respondió el Alcaide, que pedia plazo y traslado para responder á dicha carta, por cuanto él tenia la dicha fortaleza por el Rey, por mandado del Almirante, su señor, el cual habia ganado estas tierras y isla, y que viniendo él, él haria todo lo que le mandase.

Después que vido que no tenia remedio que le diesen los presos por los requerimientos y protestaciones y diligencias hechas, juntó toda la gente que de Castilla traia á sueldo del Rey, é los marineros de las carabelas, y requiriólos y mandólos, y á todas las otras personas que en la villa estaban, que fuesen con él con sus armas, y le diesen todo el favor y ayuda, y guardasen su persona, para entrar la fortaleza sin hacer daño en ella ni en persona alguna, si no le fuese defendida la entrada. Luego, toda la gente, dijeron que allí estaban prestos y aparejados para hacer todo lo que de parte de los Reyes les mandase, con toda buena voluntad; y así, aquel martes, á hora de vísperas, fué con toda la gente á la fortaleza, y mandó y requirió al Alcaide que le abriese las puertas. Paróse entre las almenas el Alcaide, y con él, Diego de Alvarado, con las espaldas sacadas, y dijo el Alcaide que respondia lo que tenia dicho y en ello se ratificaba; y como la fortaleza no tenia tanta costilla como Salsas, por ser hecha contra gente desnuda y sin armas, desventurada, llegó el Comendador y la gente, y, con el gran ímpetu que dieron á la puerta principal, quebraron luego el cerrojo y cerradura que tenia por de dentro, puestas escalas también por otras partes para entrar por las ventanas, pero no fueron necesarias porque la puerta dió libre, luego, la entrada. El Alcaide y Diego de Alvarado, que estaban dentro, y que se mostraron á las almenas con las espaldas sacadas, ninguna resistencia hicieron. El Comendador, luego entrando, preguntó á donde los presos estaban, y hallólos en una cámara, con sus grillos á los pies; subióse

á lo alto de la fortaleza, é hizo los subir allá, donde les hizo algunas preguntas; después los entregó con los grillos al alguacil, Juan Espinosa, mandándole que los tuviese á buen recaudo. Cuando el Almirante supo la venida de Bobadilla, y lo que comenzó hacer en Sancto Domingo y las provisiones que mostraba, y haber tomado la fortaleza y lo demás, porque luego le avisaba de todo su hermano D. Diego, no podia creer que los Reyes tales cosas hobiesen proveido, por las cuales, así totalmente lo quisieran deshacer sin haber de nuevo en cosa ofendido, ántes obligádoslos con nuevos trabajos y servicios con el descubrimiento de la tierra firme, y perlas de Paria, y otras islas, y sospechó no fuese algun fingimiento del Bobadilla, como fué el de Hojeda, que, para revolver la gente contra el Almirante, fingia que traia poderes de los Reyes para gobernar con él y constreñirle á que pagase los sueldos á los que lo ganaban del Rey, como arriba en el capítulo 168 pareció.

Y, ciertamente, cosa fué aquesta de gran turbacion y sobresalto y amargura para el Almirante, y fuera para cualquiera otra persona, por prudente que fuera, que habiendo servido de nuevo tanto, y no delinquido hasta entonces de nuevo más de lo que Juan Aguado habia á los Reyes notificado, el cual llevó cuanto llevar pudo, de quejas y de los agravios que hasta entonces decian que habia hecho á los cristianos, horribilísima y dolorosísima cosa era verse así, sin ser oido ni vencido, de todo su estado, absolutamente, por los Reyes tan católicos, á quien tanto tenia obligados, desposeido y despojado; pero como arriba en algunos capítulos se ha dicho, hacedo los Reyes no fué en su mano, ántes para bien del mismo Almirante, divinal y misericordiosamente ordenado. Y por la sospecha que hobo, de no fuese, por ventura, otra invencion como la de Hojeda, dijeron que habia mandado aperecibir á los Caciques y señores indios, que tuviesen apercebida gente de guerra para cuando él los llamase; porque de los cristianos, cuanto á la mayor parte, poco confiaba, como anduviese tras muchos á caza que andaban levantados, y cada dia temia que se le habian de levantar más, siendo también tan fresco el levantamiento de Francisco Roldan que tanto habia durado. Finalmente acordó de acercarse á Sancto Domingo, para la cual se vino al Bonaó, 10 leguas más cerca de la Vega donde estaba, donde estaban algunos cristianos como ave-

ciudadanos, que tenían por allí labranzas que tomaban á los indios, y otras que les forzaban á hacérselas aunque les pesase, y comenzaba ya á llamarse la villa del Bonaó.

El comendador Bobadilla, que ya era y lo llamaban á boca llena, Gobernador, despachó un Alcalde con vara, con sus poderes y los traslados de las provisiones, la tierra adentro, para que las notificase al Almirante y á los que por allí hallase, el cual lo tomó ya venido al Bonaó: no le escribió carta ninguna notificándole su venida. El Almirante le escribió diciéndole que fuese bien venido, y nunca hubo respuesta dél, lo cual fué grande descomedimiento y señal de traer contra el Almirante propósito muy malo; y lo peor que es, que escribió á Francisco Roldán que estaba en Xaraguá, y á otros quizá de los alzados, de lo que mucho el Almirante se quejaba. Notificadas las provisiones reales, dijeron que respondió el Almirante, que él era Visorey y Gobernador general, y que las provisiones y poderes que el Comendador traía no eran sino para lo que tocaba á la administración de la justicia, y por tanto requirió al mismo Alcalde que el Comendador enviaba, y á la otra gente del Bonaó, que se juntasen con él y á él obedeciesen en lo universal, y al Comendador en lo que le perteneciese como á Juez y administrador de justicia y que todo lo que respondió fué por escrito. Desde á pocos días llegaron, un religioso de San Francisco, que se llamaba fray Juan de Trasierra, y Juan Velazquez, Tesorero de los Reyes, con quien el Comendador le envió una carta de los Reyes que decía lo siguiente:

“D. Cristóbal Colon, nuestro Almirante del mar Océano: Nos habemos mandado al comendador Francisco de Bobadilla, llevador de esta, que vos hable de nuestra parte algunas cosas que él dirá; rogamos os que le deis fé y creencia, y aquello pongais en obra. De Madrid á 26 de Mayo de 99 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Y por su mandado, Miguel Perez de Almazán.”

Rescibida esta carta y platicadas muchas cosas entre él y el religioso y el Tesorero, que fueron los mensajeros, determinó de venirse con ellos á Sancto Domingo; entre tanto, el Comendador hizo gran pesquisa y examinación de testigos, sobre la hacienda que era del Rey, y quién la tenía en cargo y lo que era del Almirante, al cual tomó las arcas y toda la hacienda que tenía de oro, y plata, y joyas, y aderezos de su casa, y á un se aposentó en su misma casa y se apoderó

en ella y en todo lo que del Almirante era. Tomóle ciertas piedras doradas, que eran como madres de oro, que por tiempo se convirtieran en oro, todas, como hemos visto muchas dellas que, partiéndose por medio, está el oro entreverado, en unas partes más oro que piedra, y en otras más piedra que oro, por manera que á la clara parece que toda la tal piedra se va convirtiendo en oro; tomóle tambien las yeguas y caballos y todo lo que más halló ser suyo, con todos los libros y escrituras públicas y secretas que tenía en sus arcas, lo que más dolor le dió que todo, y nunca le quiso dar una ni ninguna. Esto dijo que tomaba para pagar el sueldo á los que se les debía, que pagarlo era á cargo del Almirante, por las cláusulas que venían en los poderes que arriba quedan recitados.

En estos días, toda la gente española que había en la Vega y en el Bonaó, y en otras partes comarcanas, cuanto más podía, se descolgaba hácia Sancto Domingo á ver al Gobernador nuevo y gozar de las novedades. Para atraer á toda la gente á sí, mandó apregonar franqueza del oro, conviene á saber, que todos los que quisiesen ir á cogerlo no pagasen al Rey más de la undécima parte por veinte años, pero caro le costó, como en el siguiente libro se verá; la misma franqueza concedió de los diezmos que entónces se pagaban al Rey. Item, apregonó que venía á pagar los sueldos que se les debía por el Rey, y constreñir que pagase el Almirante los que eran á su cargo; con estas nuevas negaban y renegaban de sus padres. Vido buen aparejo el Comendador, como todos los más estuviesen descontentos y muy indignados del Almirante y de sus hermanos, y lo viesen ya caído de la Gobernación y de su estado, y fuesen al Gobernador con quejas y acusaciones, y representasen sus agravios; hizo de su oficio pesquisa secreta contra él y ellos, para la cual halló á todos voluntarios y bien aparejados. Y porque, como dice Boecio, lo primero que desmampara á los infelices es la buena estimación, y sucede el menosprecio y corrimiento y desfavores, comenzando á tomar testigos, las piedras se levantaban contra sus hermanos y él: *Quo fit ut existimatio bona prima omnium deserat infelices. Qui nunc populi rumores, quam dissonae, multiplicesque sintentiae, piget reminisci. Hoc tantum dixerim, ultimam esse adversae fortunae sarcinam, quod dum miseris aliquod crimen affingitur, quae perferunt, meruisse creduntur.* Boecio,

cuarta prosa del libro I; la cual sentencia hace harto al propósito de la infelicidad y desdicha del Almirante, que, desde se comenzó la pesquisa, no solo secretamente pero pública, era acusado y vituperado, y se decían y clamaban sus defectos, afirmando que de todo mal y pena era dignísimo.

Acusáronlo de malos y crueles tratamientos que había hecho á los cristianos en la Isabela, cuando allí pobló, haciendo por fuerza trabajar los hombres sin dalles de comer, enfermos y flacos, en hacer la fortaleza y casa suya, y molinos, y aceña, y otros edificios, y en la fortaleza de la Vega, que fué la de la Concepción, y en otras partes, por lo cual murió mucha gente de hambre, y flaqueza, y enfermedades, de no darles los bastimentos segun las necesidades que cada uno padecía; que mandaba azotar y afrentar muchos hombres por cosas livianísimas, como porque hurtaban un celemin de trigo, muriendo de hambre, ó porque iban á buscar de comer, á donde andaban algunas Capitanías de cristianos, habiéndole pedido licencia para ello, y él negándola, y no pudiendo sufrir la hambre, que los mandaba ahorcar; que fueron muchos los que ahorcó por esto, y por otras causas, injustamente. Que no consentía que se bautizasen los indios que querían los clérigos y frailes bautizar, porque quería más esclavos que cristianos; pero esto podía impedir justamente, si los querían bautizar sin doctrina, porque era gran sacrilegio dar el bautismo á quien no sabía lo que rescibía. Acusáronle que hacía guerra á los indios, ó que era causa della injustamente, y que hacía muchos esclavos para enviar á Castilla. Item, acusáronle que no quería dar licencia para sacar oro, por encubrir las riquezas desta isla y de las Indias, por alzarse con ellas con favor de algun otro Rey cristiano. La falsedad desta acusación está bien clara, por muchas razones arriba dichas, y algunas veces referidas, donde parece que ántes moría y trabajaba por enviar á los Reyes nuevas de minas ricas, y por envialles oro para suplir los gastos que hacían; y esto tenía por principal interés y provecho suyo, porque vía que todos los que lo desfavorecían para con los Reyes no alegaban otra causa sino que gastaban y que no recibían utilidad ninguna, y así, estaba infama la y caída toda la estimación deste negocio de las Indias, de donde todo el mal y daño suyo procedía: y así, no parece tener color de verdad este delito

que le imputaban. Acusáronle más, que había mandado juntar muchos indios armados para resistir al Comendador y hacéle toruar á Castilla, y otras muchas culpas é injusticias y crueldades en los españoles cometidas, pero en la honestidad de su persona ninguno tocó, ni cosa contra ella dijo, porque ninguna cosa dello que decir había; pero poca cuenta tenían los que le acusaban de hacer mención de las que habían ellos cometido, y él en mandallo, en las guerras injustas y malos y asperísimos tratamientos en los tristes indios. Y esta fué la insensibilidad y bestialidad general de todos los jueces que han venido y tenido cargo de tomar cuenta y residencia á otros jueces en estas Indias, que nunca ponían por cargos (sino de muy pocos años atrás, hasta que fueron personas religiosas que clamaron en Castilla), muertes, ni opresiones, ni crueldades cometidas en los indios, sino los agravios de nonadas que unos españoles á otros se hacían, y otras cosas, que, por graves y gravísimas que fuesen, eran aire y accidentes livianísimos, comparadas á las más chicas que padecían los indios, las cuales, como sustanciales, asolaban como han asolado, todas estas Indias. Muchas destas y otras, tambien acusaron á sus hermanos; yo vido el proceso ó pesquisa y della muchos testigos, y los cognoscí muchos años, que dijeron las cosas susodichas.

Dios sabe las que eran verdad, y con qué razón é intención se tomaban y deponían, puesto que yo no dudo sino que el Almirante y sus hermanos no usaron de la modestia y discreción, en el gobernar los españoles, que debieran, y que muchos defectos tuvieron, y rigores y escaseza en repartir los bastimentos á la gente, pues no les daban los Reyes sino para mantenimientos de todos, y que se distribuyeran segun el menester y necesidad de cada uno, por lo cual todo cobraron contra ellos, la gente española, tanta enemistad; pero como el Almirante y ellos, tan perniciosamente, cerca de la entrada en estas tierras y tratamientos destas gentes, cuyas eran, y que ni pudieron, ni supieron, ni tuvieron á quien se quejar, erraron, no podía ser menos, por justo juicio divino, sino que tambien cerca de la gobernación y tratamiento de los españoles errasen, para que, sabiendo y pudiendo y teniendo á quien quejarse, hubiese ocasión para cortar el hilo que el Almirante llevaba de disminuirlas, y con quitárselas de las manos con tanta pér-

dida, desconsuelo y deshonor suyo, por las culpas ya cometidas, se castigase, y porque, al fin, otros las habian de consumir, permitiéndolo así la divinísima justicia, por los secretos juicios que Dios se sabe, ménos parece ser ordenado divinalmente para utilidad dellas, que del Almirante.

CAPITULO CLXXX.

* De cómo el Comendador puso presos con grillos al Almirante y sus hermanos.—Venganza de los descontentos.—Reflexiones sobre la inestabilidad de las cosas humanas.—Manda el Comendador que sean embarcados el Almirante y sus hermanos.

El Comendador, sabiendo que el Almirante venia para Sancto Domingo, mandó prender á su hermano D. Diego, y, con unos grillos, échalo en una carabela de las que él habia traído, sin decille por qué ni para qué, ni dalle cargo ni esperar ni oír descargo; llegó el Almirante y vále á ver, y el rescibimiento que le hizo fué mandalle poner unos grillos, y metelle en la fortaleza, donde ni él lo vido ni le habló más, ni consintió que hombre jamás le hablase. Cosa pareció esta absurdísima, descomedida, y detestable juntamente, y miseranda y miserable, que una persona en tanta dignidad subida, como era visorey y gobernador perpétuo de todo este orbe, y por muy merecido renombre Almirante del mar Océano, y que, con tantos trabajos, peligros y sudores, aquellos títulos, por singular privilegio de Dios escogido, habia ganado, y con mostrar al mundo este mundo, tantos siglos encubierto al mundo, porque así lo diga y peculiarmente á los Reyes y reinos de Castilla, con vínculo antidotal y por natural razon establecido, á perpétuo agradecimiento habia obligado, que tan inhumana y descomedidamente, y con tanto deshonor haya sido tratado, cosa, por cierto, indigna de razon recta fué, y más que monstruosa. Tenia el Adelantado ya en Xaraguá y Francisco Roldan, presos, de los que de nuevo se alzaban, pienso que oí por aquellos tiempos decir que eran 16, metidos en un hoyo ó pozo, para los ahorcar. Envió el Comendador á decir al Almirante que escribiese al Adelantado que no tocase en ellos por manera del mundo, y lo enviase á llamar, y así lo hizo, mandándo-

le que viniese con toda paz y obediencia á los mandamientos Reales, y no curase de su prision, que á Castilla irian, y los Reyes remediarian sus agravios. Llegado el Adelantado á Sancto Domingo, halló en el Comendador el hospedaje que habia dado al Almirante. Preso el Almirante con sus dos hermanos, y en las carabelas ahorrados, los que más mal les querian tuvieron aparejo para cumplidamente dellos vengarse, porque no les bastó gozarse de vellos con tanto deshonor y abatimiento angustiados, pero aún por escrito y por palabras, con larga licencia, de día y de noche no cesaban, poniendo libelos famosos por los cantones y leyéndolos públicamente, de maldecir y escarnecer dellos, y blasfemallos, y lo que más duro les pudo ser, que algunos de los que esto tan temeraria é impiamente hacian, habian comido su pan y llevado su sueldo, y eran sus criados; y, lo que no sin gran lástima y dolor se puede ni conviene decir, cuando querian echar los grillos al Almirante, no se hallaba presente quien por su reverencia y de compasion se los echase, sino fué un cocinero suyo des conocido y desvergonzado, el cual, con tan deslavada frente se los echó, como si le sirviera con algunos platos de nuevos y preciosos manjares. Este yo le cognoscí muy bien, y llamábase Espinosa, si no me he olvidado. Estos grillos guardó mucho el Almirante, y mandó que con sus huesos se enterrasen, en testimonio de lo que el mundo suele dar, á los que en él viven, por pago.

Ciertamente, cosa es esta digna de con morosidad ser considerada, para que los hombres, ni confien de sus servicios y hazañas, ni esperen estar seguros, porque mucho tengan los Príncipes ó Reyes por ellas obligados, porque al cabo son hombres y mudables, y tanto más mudables, cuanto su ánimo real de muchos es golpeado, y pocas veces cumplidamente á los verdaderos servicios, con mercedes condignas satisfacen, y muchas con disfavores y amortiguada y olvidosa gratitud las que han hecho deshacen. Por esta causa, el profeta David clamaba: *Nolite confidere in principibus in filiis hominum in quibus non est salus.* Solo Dios es el que hace las mercedes y no las impropia ni las deshace, como dice San Pablo, cuando verdaderamente dél no nos desviamos, y el que no engaña ni puede ser engañado, aunque tenga muchos privados. Y puesto que los católicos Reyes fuesen mucho agradecidos á los servicios del

Almirante, y les pesase, como abajo se declarará, de su prision y el mal tratamiento que el Comendador hizo á él y á sus hermanos, empero, en la verdad, fueron tan largos y exorbitantes los poderes que le dieron, y pusieron en él tanta confianza, que, si más de lo que hizo contra el Almirante y sus hermanos hiciera, y peor de lo que los tractó los tractara, para todo parece, por los mismos poderes, que tuvo poder y mando. Parece que los católicos Reyes debieran exceptuar que no tocara en la persona del Almirante, pero creo que, como cosa que de sí era manifiesta no incluirse en los dichos poderes, segun buen juicio, y aún segun reglas del derecho, de hacer tal excepcion no curaron. En fin, poco ménos calamitoso fué el fruto y galardón que reportó el Almirante de sus tan grandes trabajos, y de haber mostrado este orbe nuevo al mundo, que hobo aquel fortísimo é industriósísimo Belisario, gran Capitan del emperador Justiniano, el cual, despues de vencidos los persas en el Oriente y los vándalos en Africa, y traídos en triunfo, y los godos en Italia, y otra vez los mismos vándalos postrados y echados de Africa, y á Totila, rey de los godos, dos veces resistido, y Roma, otra vez que estuvo cercada un año, de los mismos godos, la descercó y envió las llaves al Emperador, y dejando de ser Rey de los godos, porque lo elegian por Rey y le ofrecian todo servicio y favor para que tomase el reino de Italia, y hecho en servicio y defensa y aumento del imperio romano muchas otras hazañas, al cabo rescibió el galardón que suelen haber muchas veces los varones meritísimos, que por el bien universal se aventuran, y trabajan por las repúblicas; este fué, que como fuese de los que no le amaban, envidiado, y levantádole que queria alzarse con el ejército y quitar la obediencia á Justiniano, y señorearse de Italia, no bastando que por esta sospecha que el Emperador tuvo, le envió á llamar, él fué luego con muchos despojos y con Vittige, rey dellos, y otros muchos presos de los godos principales, y quitada la sospecha que tuvo el Emperador, del todo, por entónces, finalmente, ó porque se lo tornó á renovar, ó por odio que le tuvo, no se recordando de sus generosos y dignos servicios, le mandó sacar los ojos y privar de cuanto tenia, de donde vino á tal estado, que hobo de mendigar por la extrema necesidad. Esto postrero, dice Volaterano en los comentarios de su *Anthropología*, libro XXIII; lo demás, Pro-

copio en los libros de la "Guerra de los godos," y en los de la "Guerra de Persia," y en los de la "Guerra contra los vándalos en Africa," larguísicamente lo trata, y otros muchos, despues de él, historiadores.

Al Almirante, pues, no le mandaron sacar los ojos, ni creo que su prision, pero ya que aquel Comendador le prendió, y con tanto deshonor en hierros le envió, privado de todo su estado y honra, y de toda su hacienda, hermanos, amigos y criados, como hiciera á Francisco Roldan ó á otro de los más bajos hombres y delincuentes que con él habian estado rebelados, nunca, mientras vivió, los Reyes sus pérdidas y deshonor ni estado recompensaron, ántes, habiendo añadido otros admirables acerbi-simos y muchos trabajos y peligros, en nuevos descubrimientos que despues hizo por servilles, al fin, en gran necesidad, disfavor y pobreza, como en el siguiente libro se dirá, murió; y lo que más amargo y más doloroso que sacarle los ojos sintió, y con razon, fué el sobresalto y angustia, que, cuando de la fortaleza le sacaron para llevarle al navío, creyendo que le sacaban á degollar, rescibió. Y así, llegando Alonso de Vallejo, un hidalgo, persona honrada, de quien luego más se dirá, á sacalle y llevarle al navío, preguntóle, con rostro doloroso y profunda tristeza, que mostraba bien la vehemencia de su temor: "Vallejo ¿dónde me llevais?" respondió Vallejo: "señor, al navío vá vuestra señoría á se embarcar;" repitió, dudando el Almirante: "Vallejo ¿es verdad?" respondió Vallejo: "por vida de vuestra señoría, que es verdad que se vá á embarcar." Con la cual palabra se confortó, y cuasi de muerte á vida rescibió. ¿Qué mayor dolor pudo nadie sentir? ¿Qué más vehemente turbacion le pudo cosa causar? Creo que tuviera entónces por pena liviana que los ojos le sacaran como á Belisario, si de la muerte Vallejo le asegurara. Tan súpitamente derriballo de la dignidad de Visorey, que á todos los gobernaba y mandaba, sin cometer, como arriba algunas veces se ha dicho, nuevas culpas (cuanto á los españoles digo, que eran las que por culpas se estimaban y porque le maltrataban), ántes él habia recibido, despues que vino, ofensas y desobediencias y daños grandes, y sin ponelle cargos ni él descargarse, á tan miserable y abatido estado, que temiese ser, por un hombre, particular juez, justiciado, no pudo sino incomparable materia de angustia, y amargura, y estupenda turbacion causarle. A Fran-

cisco Roldan, autor de todos los alborotos y levantamientos pasados, y á D. Hernando de Guevara, que ahora se habia alzado, y á los demás que estaban para ahorcar, no supe que penase ni castigase en nada, los cuales yo vide pocos dias despues desto, que yo á esta isla vine, sanos y salvos, y harto más que el Almirante y sus hermanos prosperados, si llamarse puede aquella vida que tenían, prosperidad y no más infelicidad.

Metido en la carabela ó navío el Almirante y sus hermanos, aherrajados, dió cargo dellos el Comendador y envió por Capitán de las dos carabelas que habia traído, al dicho Alonso de Vallejo, mandándole, que así, con sus hierros y los procesos ó pesquisas que hizo, los entregase al obispo D. Juan de Fonseca en llegando á Caliz. Este Alonso de Vallejo, persona, como dije, prudente, hidalgo y muy honrado, y harto mi amigo, era criado de un caballero de Sevilla, que se llamababa Gonzalo Gomez de Cervantes, tío, segun se decía, del mismo obispo D. Juan, y de aquí debió de venir que el Comendador Bobadilla, quiso, por agradar al Obispo, dar cargo á Vallejo que llevase preso al Almirante. Sospecha hobo harto vehemente quel Comendador hobiesse hecho tanta vejacion y mal tratamiento al Almirante, con favor y por causa del dicho obispo D. Juan, y si así fué no le arrendaria al señor Obispo la ganancia.

CAPITULO OLXXXI.

Parten las carabelas para Castilla con el Almirante y sus hermanos presos.—Del buen tratamiento que recibe de Vallejo.—Niégase el Almirante á que le quiten los grillos.—Carta del Almirante al ama del príncipe D. Juan.

Partieron las carabelas del puerto de Sancto Domingo para Castilla, con el Almirante preso y sus hermanos, al principio del mes de Octubre de 1500 años. Quiso Nuestro Señor de no alargalles mucho el viaje, por acortalles la prision, porque llegaron á 20 ó 25 dias de Noviembre á Caliz. En el camino, del Alonso de Vallejo y del Maestro, que dije arriba llamarse Andrés Martín de la Gorda, por su carabela que se llamó así, el cual creo que tambien traía mandado el recado del Almirante y de sus hermanos; fué el Almirante y sus

hermanos bien tratados; quisieron quitarle los grillos, pero no consintió el Almirante hasta que los Reyes se los mandasen quitar, y segun en aquel tiempo oí decir, el dicho maestro Andrés Martín, Hegando á Caliz, dió lugar que saliese secretamente un criado del Almirante, con sus cartas para los Reyes y para otras personas, ántes que los procesos entregase, creyendo que los Reyes se moverian por sus cartas, recibéndolas primero que las del Comendador, y proveerian lo que conviniese al Almirante, puesto que, como católicos y agradecidos Príncipes, no dejarán, sin aquello, de proveer lo que mandaron. No hallé original ni minuta de carta suya, que escribiese desde Caliz el Almirante á los Reyes; por ventura, no quiso escribilles, sino que de otros lo supiesen, por verse así tan afrentado por sus poderes, creyendo quizá, tambien, que de su voluntad su prision habia sucedido. Escribió, empero, una carta larga al ama del príncipe D. Juan, que sea en gloria, la cual mucho queria al Almirante y en quanto podía lo favorecía con la Reina, y el tenor de la carta es el siguiente, por el principio de la cual parece la llaneza del Almirante, y la poca presuncion que de la vanidad de los títulos, de que agora usa España, entónces habia.

“Muy virtuosa señora: Si mi queja del mundo es nueva, su uso de maltratar, es de antiguo; mil combates me ha dado, y á todos resistí, fasta agora que no me aproveché armas ni avisos; con crueldad me tiene echado al fondo; la esperanza de Aquel que crió á todos, me sostiene; su socorro fué siempre muy presto; otra vez, y no de lejos, estando yo más abajo, me levantó con su brazo derecho, diciendo: “oh hombre de poca fé, levántate, que yo soy, no hayas miedo!” Yo vine con amor tan entrañable á servir á estos Príncipes, y he servido de servicio de que jamás se oyó ni vido. Del nuevo cielo y tierra que decía Nuestro Señor, por Sant Juan, en el Apocalipsi, despues de dicho por boca de Isaias, me hizo mensajero, y amostró aquella parte. En todos hobo incredulidad, y á la Reina, mi señora, dió dello el espíritu de inteligencia y esfuerzo grande, y lo hizo de todo heredera, como á cara y muy amada hija; la posesion de todo esto fui yo á tomar en su real nombre. La ignorancia en que habian estado todos, quisieron enmendallo, traspassando el poco saber á hablar en inconvenientes y gastos. Su Alteza lo aprobaba, al contrario, y lo sos-

tuvo hasta que pudo. Siete años se pasaron en la plática, y nueve ejecutando cosas señaladas y dignas de memoria, se pasaron en este tiempo; de todo no se hizo concepto; llegué yo, y estoy que no hay nadie tan vil que no piense de ultrajarme, por virtud se contara en el mundo, á quien puede no consentillo. Si yo robara las Indias y tierra que fan faze en ello, de que agora es la fabla del altar de Sant Pedro, y las diera á los moros, no podieran en España amostrarme mayor enemiga. ¿Quién creyera tal, á donde hobo tanta nobleza? Yo mucho quisiera despedir del negocio, si fuera honesto para con mi Reina, el esfuerzo de Nuestro Señor y de Su Alteza fizo que continuase, y por aliviarle algo de los enojos en que á causa de la muerte estaba (esto dice, porque era entónces muerto el príncipe D. Juan), cometí viaje nuevo al nuevo cielo y mundo que fasta entónces estaba en oculto, y sino es tenido allí en estima, así como los otros de las Indias, no es maravilla, porque salió á parecer de mi industria. Este viaje de Paria, creí que apaciguara algo por las perlas, y la fallada del oro en la Española; las perlas mandé yo ayuntar y pescar á las gentes, con quien quedó el concierto de mi vuelta por ellas, y, á mi comprender, á medida de fanega; esto me salió como otras cosas muchas, no las perdiera, ni mi honra, si buscara yo mi bien propio y dejara perder la Española, ó se guardaran mis privilegios y asientos, y otro tanto digo del oro que yo tenia agora junto, que con tantas muertes y trabajos, por virtud divinal, he allegado á perfecto. Cuando yo fui á Paria, fallé cuasi la mitad de la gente en la Española, alzados, y me han guerreado fasta agora como á moro, y los indios, por otro cabo gravemente. (1)

“En esto vino Hojeda y probó á echar el sello, y dijo que Sus Altezas lo enviaban con promesas de dádivas y franquezas y paga; allegó gran cuadrilla que en toda la Española muy pocos hay, salvo vagabundos, y ninguno con mujer y hijos. Este Hojeda me trabajó harto, y fuéle necesario de se ir, y dejó dicho que luego sería de vuelta con más navíos y gente, y que dejaba la Real persona de la Reina á la muerte; y en esto llegó Vicente Yañez, con cuatro carabelas; hobo alboroto y sospecha,

1. ¿Para qué los guerreadades y oprimíades injustamente? á los indios, digo. (Nota al margen, aunque no de letra de Las Casas.)

mas no daño. Despues, una nueva de seis otras carabelas, que traía un hermano del Alcalde, mas fué con malicia, y esto fué ya á la postre, cuando ya estaba muy rota la esperanza que Sus Altezas hobiesen jamás de enviar navío á las Indias, y que vulgarmente decia que Su Alteza... Un Adrian en este tiempo, probó alzarse otra vez, como de ántes, mas Nuestro Señor no quiso que llegase á efecto su mal propósito; yo tenia propuesto en mí de no tocar el cabello de nadie, y á este, por su ingratitud, con lágrimas, no se pudo guardar así como yo lo tenia pensado; á mi hermano no hiciera ménos, si me quisiera matar y robar el señorío que mi Rey é Reina me tenían dado en guarda. Seis meses habia que yo estaba despachado para venir á Sus Altezas con las buenas nuevas del oro, y huir de gobernar gente disoluta, que no teme á Dios, ni á su Rey y Reina, llena de achaques y de malicias; ántes de mi partida supliqué tantas veces á Sus Altezas que enviasen allá á mi costa, quien tuviere cargo de la justicia, y despues que fallé alzado al Alcalde, se lo supliqué de nuevo (ó por alguna gente, ó al ménos, algun criado con cartas), porque mi fama es tal, que aunque yo faga iglesias y hospitales, siempre serán dichas espeluncas para latrones. Proveyeron ya, al fin, y fué muy contrario de lo que la negociacion demandaba; vaya en buena hora, pues que es á su grado. Yo estuve allá dos años, sin poder ganar una provision de favor para mí, ni por los que allá fucsen, y este llevó una arca llena; si parirán todas á su servicio, Dios lo sabe. Ya, por comienzos, hay franquezas por veinte años, que es la edad de un hombre, y se coge el oro; que hobo persona de cinco marcos en cuatro horas, de que diré despues, más largo; si pluguiere á Sus Altezas de desfacer un vulgo de los que saben mis fatigas, que mayor daño me ha hecho el mal decir de las gentes, que no me ha aprovechado el mucho servir y guardar hacienda y señorío, sería limosna, é yo restituído en mi honra, é se fablaria dello en todo el mundo, porque el negocio es de calidad que cada dia ha de ser más sonado y en alta estima.

“En esto vino el comendador Bobadilla á Sancto Domingo; yo estaba en la Vega, y el Adelantado en Xaraguá, donde este Adrian habia hecho cabeza, mas ya todo era llano, y la tierra rica y todos en paz. El segundo dia que llegó, se crió Gobernador y fizo oficiales y ejecuciones, y aprego-

nó franquezas del oro y diezmos, y, generalmente, de toda otra cosa, por veinte años, que es la edad de un hombre; y que venia por pagar á todos, bien que no habian servido llenamente hasta ese dia, y publicó que á mí habia de enviar en fierros, y á mis hermanos, así como lo ha fecho; y que nunca yo volveria más allí, ni otro de mi linaje, diciendo de mí mil deshonestidades y descortesias cosas. Esto todo fué el segundo día que llegó, como dije, y estando yo lejos, absente, sin saber del ni de su venida; unas cartas de Sus Altezas, firmadas en blanco, de que él llevaba una cantidad, hinchó y envió al Alcalde y á su compañía, con favores y encomiendas; á mí nunca me envió carta ni mensajero; ni me ha dado fasta hoy. Piense que pensaría quien tuviere mi cargo, honrar y favorecer á quien probó á robar á Sus Altezas y ha fecho tanto mal y daño, y arrastrar á quien con tantos peligros se lo sostuvo (1). Cuando yo supe esto, creí que esto seria como lo de Hojeda, ó uno de los otros, templóme que supe de los frailes, de cierto, que Sus Altezas lo enviaban; escribible yo que su venida fuese en buena hora, y que yo estaba despachado para ir á la corte y fecho almoneda de cuanto yo tenia, y que en esto de las franquezas, que no se acelerase, que esto y el gobierno yo se lo daría luego tan llano como la palma, y así lo escribí á los religiosos. Ni él ni ellos me dieron respuesta, ántes se puso él en son de guerra, y apremiaba á cuantos allí iban que le jurasen por Gobernador, dijéronme, que por veinte años. Luego que yo supe estas franquezas, pensé de adobar un yerro tan grande, y que él seria contento, las cuales dió sin necesidad y causa, de cosa tan gruesa, y á gente vagabunda, que fuera demasiado para quien trujera mujer é hijos; publiqué por palabra y por cartas que él no podía usar de sus provisiones, porque las mias eran las fuertes, y les mostré las franquezas que llevó Juan Aguado.

“Todo esto que yo fice era por dilatar, por que Sus Altezas fuesen sabidores del estado de la tierra, que hobiesen lugar de tornar á mandar en ello lo que fuese de su servicio. Tales franquezas excusado es de las apregonar en las Indias: los vecinos que han tomado vecindad, es logro, porque se

1 Cierto, en esto tovo el Almirante más que razón. [Nota al margen, aunque no de letra de Las Casas.]

les dan las mejores tierras, y á poco valerán 200.000 maravedís, de los cuatro años que la vecindad se acaba, sin que den una azadonada en ellas. No diria yo así si los vecinos fuesen casados, mas no hay seis entre todos que no estén sobre el aviso de ayuntar lo que pudiesen y se ir en buena hora (1). De Castilla seria bien que fuesen, y áun saber quien y cómo, y se poblase de gente honrada. Yo tenia asentado con estos vecinos que pagarian el tercio del oro y los diezmos y esto á su ruego, y lo recibieron en grande merced de Sus Altezas; é reprehíndoles cuando yo oí que se dejaban dello y esperaban que el Comendador faria otro tanto, mas fué el contrario, indignólos contra mí, diciendo que yo les queria quitar lo que Sus Altezas les daban, y trabajó de me los echar á cuestras, y lo hizo, y que escribiesen á Sus Altezas que no me enviasen más al cargo, y así se lo suplico por mí y por toda cosa mia, en cuanto no haya otro pueblo; y me ordenó él, con ellos pesquisas de maldades, que al infierno nunca se supo de las semejantes. Allí está Nuestro Señor que escapó á Daniel y á los tres muchachos, con tanto saber y fuerza como tenia, y con tanto aparejo, si le pluguiere, como con su gana, supiera yo remediar todo esto y lo otro de que está dicho y ha pasado despues que estoy en las Indias, si me consintiera la voluntad á procurar por mi bien propio, y me fuera honesto, mas el sostener de la justicia y acrecentar el señorío de Sus Altezas fasta agora me tiene al fondo; hoy en dia que se falla tanto oro, hay division en qué haya mas ganancia, ó ir robando, ó ir á las minas. Por una mujer tambien se fallan 100 castellanos, como por una labranza, y es mucho en uso, y há ya fartos mercaderes que andan buscando muchachas, de nueve á diez son agora en precio, de todas edades ha de tener un bueno.

“Digo que la fuerza del mal decir de desconcertados, me ha hecho mas daño que mis servicios fecho provecho, mal ejemplo es por lo presente y por lo futuro; fago juramento que cantidad de hombres han ido á las Indias, que no merecian el agua para con Dios y con el mundo, y agora vuelven allá. Enemistólos á ellos conmigo, y él, parece, según se hobo y según sus formas, que ya lo tenía bien entendido, ó es

1 Esto ha sido causa grande para perderse más aína las Indias, no estar en ellas más de cuanto pudieren apañar lo que desean [Idem id.]

que se dice que ha gastado mucho por venir á este negocio; no sé dello más de lo que oigo. Yo nunca oí que el Pesquisidor allegase los rebeldes y los tomase por testigos contra aquel que gobierna á ellos, y á otros sin fé, ni dignos de ella. Si Sus Altezas mandasen hacer una pesquisa general, allí vos digo yo, que verian por gran maravilla como la isla no se funde; yo creo que se acordará vuesa merced cuando la tormenta sin velas me echó en Lisboa, que fuí acusado falsamente que habia yo ido allá al Rey para darle las Indias; despues supieron Sus Altezas el contrario, y que todo fué con malicia.

“Bien que yo sepa poco, no sé quien me fenga por tan torpe que yo no conozca que, aunque las Indias fuesen mias, que yo no me pudiera sostener sin ayuda de Príncipe; si esto es así, ¿á dónde pudiera yo tener mejor arrimo y seguridad que en el Rey y Reina, nuestros señores, que de nada me han puesto en tanta honra, y son los más altos Príncipes, por la mar y por la tierra, del mundo, y los cuales tienen que yo les haya servido, y me guardan mis privilegios y mercedes, y si alguien me los quebranta, Sus Altezas me los acrecientan con ventaja, como se vido en lo de Juan Aguado, y me mandar hacer mucha honra; y, como dije, ya Sus Altezas recibieron de mí servicios, y tienen mis hijos sus criados, lo que en ninguna manera pudiera esto llegar con otro Príncipe, porque á donde no hay amor todo lo otro cesará. Dije yo ahora así contra un mal decir, con malicia y contra mi voluntad, porque es cosa que ni en sueños debiera allegar á memoria, porque las formas y fechos del comendador Bobadilla, con malicia las quiere alumbrar en esto, más yo le faré ver con el brazo izquierdo, que su poco saber y gran cobardía con desordenada cudecia le ha fecho caer en ello.

“Ya dije como yo le escribí y á los frailes, y luego partí, así como le dije, muy solo, porque toda la gente estaba con el Adelantado, y tambien por le quitar de sospecha. El, cuando lo supo, echó á D. Diego preso en una carabela, cargado de fierros, y á mí, en llegando, hizo otro tanto, y despues al Adelantado cuando vino; ni le fablé mas á él, ni consintió que hasta hoy nadie me haya hablado, y fago juramento que no puedo pensar por qué sea yo preso. La primera diligencia que hizo, fué á tomar el ora, el cual hobo sin medida ni peso, é yo absente; dijo que queria él pa-

gar dello á la gente, y según oí, para sí tizo la primera parte, y envia por rescate rescatadores nuevos; deste oro tenia yo apartado ciertas muestras, granos muy gruesos, como huevos, como de ansar ó de gallina, y de pollos, y de otras muchas fechuras, que algunas personas tenian cogido en breve espacio, con que se alegrasen Sus Altezas, y por ello comprendiesen el negocio, con una cantidad de piedras grandes, llenas de oro. Este fué el primero á se dar con malicia, porque Sus Altezas no tuviesen este negocio en algo, que él tuviese fecho el nido de que se da buena priesa. El oro que está por fundir, mengua al fuego, una cadena que pesaria hasta 20 marcos, nunca se ha visto; yo he sido muy agraviado en esto del oro, más áun que de las perlas, porque no las he traído á Sus Altezas. El Comendador, en todo que le pareció que me dañaria, luego fué puesto en obra. Con 600.000 maravedís pagara á todos, sin robar á nadie, y habia más de cuatro cuentos de diezmos y alguacilazgo, sin tocar en el oro; hizo unas larguezas que son de risa, bien que creo que comenzó en sí la primera parte: allá lo sabrán Sus Altezas cuando le mandaren tomar cuenta, en especial, si yo estuviese á ella. El no face sino decir que se debe gran suma, y es la que yo dije, y no tanto. Yo he sido muy agraviado en que se haya enviado Pesquisidor sobre mí, que sepa que si la pesquisa que él enviare fuere muy grave que él quedará en el Gobierno. Plugiera á Nuestro Señor, que Sus Altezas le enviaran á él ó á otro, dos años há, porque sé que yo fuera ya libre de escándalo y de infamia, y no se me quitara mi honra, ni la perdiera.

“Dios es justo, y ha de hacer que se sepa por qué y cómo allí me juzgan, como Gobernador que fué á Cecilia ó ciudad ó villa puesta en regimiento, y á donde las leyes se pueden guardar por entero, sin temor que se pierda todo, y rescibo grande agravio. Yo debo ser juzgado como Capitán, que fué de España á conquistar, fasta las Indias, á gente belicosa (1), y mucha, y de costumbres y secta muy contraria, donde, por voluntad divina (2), he puesto so el señorío del Rey y de la Reina, nues-

1 No decia el Almirante que era belicosa cuando Guacanagarí le salvó la persona y hacienda, perdida su nao; admirable fué la ignorancia del Almirante en esta materia. [Nota al margen, aunque no de letra de Las Casas.]

2 Voluntad permisiva, no agradable. [Nota al margen, aunque no de letra de Las Casas.]

tros señores, otro mundo, y por donde la España, que era dicha pobre, es la más rica (1); yo debo de ser juzgado como Capitán que de tanto tiempo fasta hoy trae las armas á cuestras, sin las dejar una hora, y de caballeros de conquistas, y del uso, y no de letras, salvo si fuesen griegos, ó de romanos, ó de otros modernos, de que hay tantos y tan nobles en España, ó de otra guisa, rescibo grande agravio, porque en las Indias no hay pueblo ni asiento. Del oro y perlas, ya está abierta la puerta, y cantidad de todo, piedras preciosas y especería, y de otras mil cosas que se pueden esperar firmemente. Las nuevas del ora, que yo dije que daría, son que, día de Navidad, estando yo muy afligido, gueredado á los malos cristianos y de indios, en término de dejar todo y escapar si pudiese, la vida, me consoló Nuestro Señor milagrosamente; y dijo: "esfuerza, no temas, yo proveeré en todos los siete años, del término del oro, no son pasados, y en ellos y en lo otro, te dará remedio:" ese día supe que había 80 leguas de tierra, y en todas, cabe ellas, minas: el parecer agora, es que sea todavía. Algunos han cogido 120 castellanos en un día, y otros 90, y se han cogido fasta 250, y 50 fasta 70, y otros muchos de 20 fasta 50; es tenido por buen jornal, y muchos lo continúan, el comun es de 6 fasta 12, y quien de aquí abaja no va contento. Parece tambien que estas minas son como las otras, que responden en los días no igualmente, las minas son nuevas, y los cogedores; el parecer de todos es que, aunque vaya allá toda Castilla, que, por torpe que sea la persona, que no abajará de un castellano ó dos cada día, y agora es esto así en fresco; es verdad que el que tiene algun indio (2) coge esto, mas el negocio consiste en el cristiano (3). Ved qué discrecion fué de Bobadilla dar todo por ninguno, y cuatro cuentos de diezmos, sin causa ni ser requerido, sin primero lo notificar á Sus Altezas; y el daño no es este solo.

"Yo sé que mis yerros no han sido con el fin de facer mal, y creo que Sus Altezas lo tienen así, como yo lo digo, y sé y veo que usan de misericordia con quien maliciosamente les sirve: yo creo y tengo por muy

1 Por esa riqueza injusta, y de lo mal adquirida, verná á ser la más pobre del mundo. [*Idem, id.*]

2 No tenían uno, sino muchos indios que lo sudaban y morían en ello. [*Idem, id.*]

3 Consistir el negocio en el cristiano era tenellos por fuerza y dalles de palos y azotes, y no haber misericordia dellos. [*Idem, id.*]

cierto, que muy mejor y más piedad habran conmigo, que caí en ello con inocencia y forzosamente, como sabrá después por entero, y el cual soy su fechora, y mirarán á mis servicios y cognocerán de cada día que son muy aventajados. Todo porán en una balanza, así como nos cuenta la Sancta Escritura que será el bien con el mal en el día del juicio. Si todavía mandan que otro me juzgue, lo cual no espero, y que sea por pesquisa de las Indias, humildemente les suplico que envíen allá dos personas de conciencia y honrados, á mi costa, los cuales fallarán de ligero agora que se halla el oro cinco marcos en cuatro horas; con esto y sin ello, es necesario que lo provean. El Comendador, en llegando á Sancto Domingo, se aposentó en mi casa; así como la falló, así dió todo por suyo. Vaya en buena hora, quizá lo había menester; corsario nunca tal usó con mercader. De mis escrituras tengo yo mayor queja, que así me las haya tomado, que jamás se le pudo sacar una, y que aquellas de más mi disculpa, esas tenía más ocultas; ved qué justo y honesto Pesquisidor. Cosa de cuantas él haya hecho, me dicen que haya seido con término de justicia, salvo absolutamente. Dios, Nuestro Señor, está con sus fuerzas, como solía, y castiga en todo cabo, en especial la ingratitud de injurias."

Esto, así todo, contenía la carta del Almirante para el ama del Príncipe.

CAPITULO CLXXXII.

* Del pesar que tuvieron los Reyes al saber la prision del Almirante.—Mandan luego que se le suelte proveyéndole de dineros para que fuera á la Corte.—En que se ve que la prision del Almirante no fué hecha por voluntad y mandado de los Reyes.—Conclusion del libro primero.

Ciertamente, graves angustias padeció el Almirante, y, agravios, parece que le hizo el Comendador, muy grandes, y, si fuese cierto que el fin de los hombres, felice ó desastrado, testifica estos ó aquellos pecados, bien podriamos decir, que, porque los Reyes le habian enviado, no le habian de castigar por estas cosas de que se queja el Almirante, si ante los Reyes fueran culpables; por ellas quiso Dios por su mano castigallo, porque se ahogó en la mar, salido de Sancto Domingo, como se dirá en el li-

bro siguiente, porque así lo diga, cuasi á cien pasos. Pero esto no es cosa cierta, como el juicio Divino sea profundo, y considere los méritos de los hombres muy diferentemente del humano; porque muchas veces dá Dios, por el abismo de su sabiduría y bondad, fin á algunos, que parece malo, y no por los pecados que acá juzgamos, si no por las virtudes que aquellos tuvieron, por las cuales merecieron que lo que por otras sus culpas habian de penar con mayor costa en la otra, en esta vida lo pagasen; á otros suele conceder airados fines ó acabamientos, segun el juicio de los hombres, gloriosos, por pagalles acá algunas buenas obras que viviendo hicieron, porque no merecieron que en el siglo venidero se les remunerasen, y estos se cuentan con los malaventurados.

Tornando al propósito, como los Reyes, que á la sazón estaban en Granada, supieron la llegada y prision del Almirante y de sus hermanos, la cual debian saber, lo primero, del ama del Príncipe, porque á ella debia de enviar el Almirante su criado, y tambien por carta del Alonso de Vallejo, ó del corregidor de Cáliz; hobieron mucho pesar de que viniese preso y mal tractado, y proveyeron luego que lo soltasen, y, segun oí decir, mandáronle proveer de dineros con que viniese á la corte, y aún que fueron los dineros 2.000 ducados; mandáronle escribir que se viniese á la corte, á donde llegó él y sus hermanos, á 17 de Diciembre, y los recibieron muy benignamente, mostrando compasion de su adversidad y trabajos, dándoles todo el consuelo que al presente pudieron dalles, en especial al Almirante, certificándole que su prision no habia procedido de su voluntad, y con palabras muy amorosas é eficaces le prometieron que mandarian deshacer y remediar sus agravios, y que en todo y por todo sus privilegios y mercedes, que le habian hecho, le serian guardados; y en esto, la serenísima Reina era la que se aventajaba en consolarle y certificarle su pesar, porque, en la verdad, ella fué siempre la que más que el Rey lo favoreció y defendió, y así el Almirante tenia en ella principalmente su esperanza. El, no pudiendo hablar por un rato, lleno de sollozos y lágrimas, hincado de rodillas, mandáronle levantar; comienza su plática, harto dolorosa, mostrando y afirmando el entrañable amor y deseo que siempre tuvo de les servir con toda fidelidad, y que nunca, de propósito ni industria, hizo cosa en que ofender su servicio

pensase, y si por yerros algunas obras suyas eran estimadas y juzgadas, no las habia hecho sino con no alcanzar más, y siempre creyendo que hacia lo que debia, y en hacer lo que acertaba. Que sea verdad lo susodicho, cerca de no haber sido la prision del Almirante hecha por voluntad y mandado de los Reyes, sino por sólo querer y auctoridad del comendador Bobadilla, y que hobiese á Sus Altezas della mucho pesado, mostráronlo bien expresamente los Reyes católicos, en una su real Carta que le escribieron de Valencia de la Torre, cuando estaba de partida para su cuarto viaje, de que abajo se dirá. Entre otras cosas, dice así en un capítulo de la dicha Carta:

"Cuanto á lo otro contenido en vuestros memoriales y letras, tocante á vos, y á vuestros hijos y hermanos, porque como vedes, á causa que Nos estamos en camino y vos de partida no se puede entender en ello fasta que paremos de asiento en alguna parte, é si esto hobiédesdes de esperar, se perderia el viaje á que agora vais, por esto es mejor, que, pues de todo lo necesario para vuestro viaje estais despaclado, vos partais luego sin detenimiento, y quede á vuestro hijo el cargo de solicitar lo contenido en los dichos memoriales. Y tered por cierto, que de vuestra prision nos pesó mucho, y bien lo vistes vos y lo cognoscieron todos claramente, pues que luego que lo supimos lo mandamos remediar; y abeis el favor con que vos habemos mandado tratar siempre, y agora estamos mucho más en vos honrar y tratar muy bien, y as mercedes que vos tenemos fechas vos seán guardadas enteramente, segun formay tenor de nuestros privilegios, que della teneis, sin ir en cosa contra ellas. Y vos y vuestros hijos gozareis dellas, como es razon, y, si necesario fuere confirmarlas de nuevo, las confirmaremos, y á vuestro hijo mandaremos poner en la posesion de todo ello, y en más, que esto tenemos voluntad de vos honrar y facer mercedes; y de vuestros hijos y hermanos Nos ternemos e cuidado que es razon. Y todo esto se podrá facer yéndovos en buena hora, y quedand el cargo á vuestro hijo como está dicho, y así vos rogamos que en vuestra partida no haya dilacion. De Valencia de la Torre: 14 días de Marzo de 502 años.—Yo el Rey.—Yo la Reina, etc."

Asaz manifesto parece, por estas palabras reales, no haber procedido de su voluntad, ni haberle dado poder al Comendador para la prision del Almirante y de sus hermanos, y haberles en gran manera, della y de